



**PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS**



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

PCE 13 - TRB

Procedimiento para la notificación y solicitud de autorización para la realización de “Trabajos de Reparación de Buques, Plataformas y/o Artefactos Flotantes, atracados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas”.

Elaborado	Revisado y aprobado
Fecha: Detalle al pie	Fecha: Detalle al pie
División de Operaciones Marítimas	Director

Ref: PCE 13-TRB Fecha: 06/05/21 Edición: 2 Pág.: 1 de 19



Documento firmado por: FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Cargo: Director Jefe de Operaciones Marítimas	Fecha/hora: 11/06/2021 10:29 14/06/2021 07:40
--	---	---



PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS



ÍNDICE

1.- OBJETO.....	pág. 4
2.- ALCANCE.....	pág. 4
3.- DEFINICIONES.....	pág. 5
4.- PROCEDIMIENTO.....	pág. 8
4.1 Trabajos que no requieren autorización.....	pág. 8
4.2 Trabajos que sí requieren autorización de Capitanía Marítima.....	pág. 11
5.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE.....	pág. 12
ANEXO I.....	pág. 13
Contenido mínimo de las notificaciones de reparación naval y solicitudes de Autorización.	
ANEXO II.....	pág. 14
Contenido mínimo del plan de seguridad. (<u>Reparaciones</u> o <u>mantenimiento</u> > 72 horas).	
ANEXO III.....	pág. 15
Formación mínima de la “Persona Responsable o Director de Obra”.	
ANEXO IV.....	pág. 16
Modelo de NOTIFICACIÓN de reparaciones de buques.	
ANEXO V.....	pág. 17
Modelo de AUTORIZACIÓN / COMUNICACIÓN PREVIA de reparaciones de buques (a presentar ante Capitanía Marítima).	
ANEXO VI.....	pág. 18
Modelo de declaración responsable (transformación, reforma o gran reparación en buques de pabellón extranjero).	
ANEXO VII.....	pág. 19
Modelo de declaración responsable de aceptaciones.	

Ref: PCE 13-TRB

Fecha: 06/05/21

Edición: 2

Pág.: 2 de 19



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



**PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS**



MODIFICACIONES

Revisión	Motivo del cambio
1	06.05.21 entra en vigor la ordenanza para la realización de trabajos de reparación de buques, plataformas y/o artefactos flotantes, atracados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.





i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

Ref: PCE 13-TRB
Fecha: 06/05/21
Edición: 2
Pág.: 3 de 19



Documento firmado por: FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Cargo: Director Jefe de Operaciones Marítimas	Fecha/hora: 11/06/2021 10:29 14/06/2021 07:40
---	--	--

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	---	--

1.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer y armonizar el procedimiento para la notificación o petición de autorización para la realización de los trabajos de reparación naval a bordo de buques, plataformas y/o artefactos flotantes atracados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ante la Autoridad Portuaria y/o La Administración Marítima, conforme a la Ordenanza publicada en el BOE de fecha 06 de mayo de 2021 (número 108), sobre la *“Resolución de 15 de abril de 2021, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publica la Ordenanza para la realización de trabajos de reparación de buques, plataformas y/o artefactos flotantes, atracados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas” (en adelante “Ordenanza”)*.

El cumplimiento del presente procedimiento no eximirá al solicitante de la obtención de cualquier otra autorización o licencia que legalmente proceda para la realización de los trabajos de reparación.

2.- ALCANCE

Este procedimiento abarcará todos los trabajos de mantenimiento ordinario, las reparaciones y las grandes obras (transformación, reforma o gran reparación), de buques, plataformas y/o artefactos flotantes, definidos en el artículo 1 de la Ordenanza, que tengan lugar en el dominio público portuario de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas (en adelante, APLP).

Los trabajos de reparación sólo se podrán realizar con el buque en situación de “atracado” en alguno de los puertos dependientes de la APLP.

Ref: PCE 13-TRB

Fecha: 06/05/21

Edición: 2

Pág.: 4 de 19





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



1006754665050cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmaport.gob.es/validacionDoc/?csv=1006754665050a0cc7f07e51d2060811Z>

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	
--	---	---

En general, los buques, plataformas y/o artefactos flotantes en “parada técnica”¹ no podrán estar cargados. Asimismo, se reducirán al mínimo imprescindible las cantidades de combustible u otras sustancias inflamables a bordo.

Quedan expresamente excluidos de esta Ordenanza los siguientes:

- Los trabajos de reparación a realizar a bordo de buques, plataformas o artefactos flotantes que se encuentren en seco o atracados en muelles de armamento o instalaciones específicamente habilitadas al efecto de talleres, varaderos o astilleros, los cuales se registrarán por los títulos administrativos correspondientes.
- Los trabajos de desguace que se llevan a cabo en instalaciones específicamente habilitadas al efecto, en seco o a flote, situadas en dominio público portuario, las cuales se registrarán por los títulos administrativos correspondientes.
- Las embarcaciones de recreo nacionales o extranjeras de menos de 24 metros de eslora total.
- Las embarcaciones nacionales dedicadas a la actividad pesquera o de servicio de puerto de menos de 24 metros de eslora total.

3.- DEFINICIONES

A continuación, se exponen algunas definiciones a tener en cuenta para el desarrollo de este procedimiento:

3.1.- Reparación naval.

A los efectos de la Ordenanza, se considera ‘reparación naval’ cualquier trabajo u operativa que se realice a bordo de un buque, plataforma o artefacto flotante con el fin de que el mismo siga operando de modo eficaz, desde un trabajo de

¹ Parada Técnica: Arts. 3.9, 3.10, 3.11 de la Ordenanza.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 5 de 19
-----------------	-----------------	------------	---------------





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	
--	---	---

mantenimiento menor a una transformación del buque o gran reforma. Así pues, se establecen tres tipos de 'reparación naval' atendiendo a su complejidad:

- ✓ Trabajo de mantenimiento.
- ✓ Reparación.
- ✓ Transformación, reforma o gran reparación.

3.1.1.- Trabajo de mantenimiento.

Cualquier operación o cuidado necesario que se realiza en un buque, plataforma o artefacto flotante para que éste siga operando correctamente. Los trabajos de "mantenimiento" normalmente están planificados a lo largo de la vida útil del buque/artefacto flotante y en cierto modo son rutinarios.

El **Anexo I** de la Ordenanza, detalla un listado amplio, pero no exhaustivo, de labores que pueden ser consideradas 'trabajos de mantenimiento' a bordo.

3.1.2.- Reparación.

Acción y efecto de arreglar uno o varios elementos de un buque, plataforma o artefacto flotante como consecuencia de una avería, accidente, por defectos detectados, funcionamientos defectuosos, etc. Los trabajos de 'reparación' normalmente no están planificados y se realizan debido a causas sobrevenidas.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 6 de 19
-----------------	-----------------	------------	---------------





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmaport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	---	--

3.1.3 - Transformación, reforma o gran reparación.

Los trabajos de “transformación, reforma o gran reparación”, se definen como: “cualquier modificación que se realice en un buque, plataforma o artefacto flotante y que tenga una influencia significativa sobre cualquier aspecto de la seguridad marítima o de la prevención de la contaminación del medio ambiente marino”. Si durante el transcurso de una reparación, tal y como se definió anteriormente, se produjeran modificaciones o cambios similares a los citados, se considerará, de igual modo, una ‘transformación, reforma o gran reparación’.

La lista de las modificaciones que pueden ser consideradas “transformación, reforma o gran reparación” queda recogida el punto 33 del artículo 2 del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.

3.2.- Persona Responsable o Director de obra

Persona con formación técnica y capacitación, designada por el armador, o por el taller o astillero debidamente autorizado, encargado de realizar los trabajos. Dicha persona desempeñará las funciones de planificación, control y calidad de los trabajos, además controlará la seguridad a bordo, la protección del medio ambiente en general, la coordinación de actividades empresariales y el establecimiento de las medidas de prevención de riesgos aplicables durante la ejecución de los trabajos.

La persona responsable deberá acreditar la formación técnica y capacitación, conforme a lo establecido en el **Anexo II** de la Ordenanza o **Anexo III** del presente procedimiento.



Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 7 de 19
-----------------	-----------------	------------	---------------



i006754a6505a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a6505a0cc7f07e51d2060811Z>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	
--	---	---

4.- PROCEDIMIENTO

Podemos distinguir dos tipos procedimiento en función de los trabajos a realizar.

- ✓ Trabajos que **no** requieren autorización previa. Notificaciones.
- ✓ Trabajos que **sí** requieren autorización previa por parte de la Capitanía Marítima de Las Palmas.

4.1.- TRABAJOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA. NOTIFICACIONES.

Se deberá realizar únicamente una notificación a la Administración Marítima (Capitanía Marítima de Las Palmas) y a la APLP.

- **Tipos de trabajo que requieren sólo de una notificación previa:**

Existen dos tipos:

4.1.1.-Trabajos de mantenimiento y reparación en general

4.1.2.-Trabajos de “transformación, reforma o gran reparación” de buques extranjeros

4.1.1 Trabajos de mantenimiento y reparación en general

Los trabajos de mantenimiento ordinario definidos en el artículo 3 de la Ordenanza, y que vienen relacionados, no exhaustivamente, en su **Anexo I**, así como los trabajos de reparación en general, sólo necesitarán de una comunicación previa al inicio de los trabajos.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 8 de 19
-----------------	-----------------	------------	---------------



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>



• **Procedimiento de notificación ante las administraciones:**

- 1) El consignatario o representante del buque deberá presentar con la debida antelación (**al menos 24 horas hábiles**), a través de la sede electrónica, una notificación de reparación naval a la Capitanía Marítima de Las Palmas y a la APLP, conforme al modelo que figura en el **Anexo IV** del presente procedimiento. A tal modelo deberá añadir la documentación referida en el **Anexo I** del presente Procedimiento.
- 2) Además de lo anterior, si la reparación naval o las labores de mantenimiento se extienden más allá de las 72 horas, deberá acompañar a la notificación, un "plan de seguridad" con el contenido mínimo referido en el **Anexo II** del presente procedimiento.
- 3) Además de lo anterior, si los trabajos de reparación van a ser excepcionalmente efectuados por la tripulación, deberá identificarse obligatoriamente un persona responsable o director de obra, que reúna los requisitos establecidos en el **Anexo III** del presente procedimiento.
- 4) Una vez finalizados los trabajos que motivaron la notificación, deberá dirigirse un mail a la APLP informando de la finalización de los trabajos del buque a la dirección correspondiente al puerto en el que se hayan realizado los trabajos:

reparacioneslpa@palmasport.es (Las Palmas, Salinetas y Arinaga).

duearrecife@palmasport.es (Arrecife).

operacionesfue@palmasport.es (Pto. Del Rosario).

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	---	--

4.1.2.- Los trabajos de “transformación, reforma o gran reparación” de buques extranjeros

Los trabajos de “transformación, reforma o gran reparación” de **buques extranjeros**, no requerirán de autorización previa.

- **Procedimiento de notificación ante las administraciones:**

El consignatario o representante del buque deberá presentar con la debida antelación (**al menos 24 horas hábiles**), a través de la sede electrónica, una notificación de reparación naval a la Capitanía Marítima de Las Palmas y a la APLP, con el contenido mínimo establecido en el **Anexo I** de este procedimiento, adjuntando una declaración responsable de la propiedad del buque manifestando que dispone de autorización de la correspondiente Administración del país de bandera del éste, según **Anexo VI** del presente procedimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.

Una vez, finalizados los trabajos que motivaron la notificación, deberá dirigir un mail a la APLP informando la finalización de los trabajos del buque a la dirección correspondiente al puerto en el que se hayan realizado los trabajos:

reparacioneslpa@palmasport.es (Las Palmas, Salinetas y Arinaga).

duarrecife@palmasport.es (Arrecife).

operacionesfue@palmasport.es (Pto. Del Rosario).

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 10 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	---	--

4.2.-TRABAJOS QUE SÍ REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS PALMAS.

Los trabajos de reparación específicos, listados a continuación, así como los trabajos de transformación, reforma o gran reparación de buques nacionales, requerirán previamente de una autorización por parte de la Capitanía Marítima en Las Palmas.

4.2.1- Trabajos de reparación específicos:

- Trabajos de transformación, reforma o gran reparación de buques nacionales, tal y como se definen en el punto 3.4 de la Ordenanza y en el apartado 3.1.3 del presente procedimiento, deberán además cumplir con lo estipulado en el artículo 38 del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.
- Trabajos de reparación a bordo de buques que hayan sufrido una varada, abordaje, averías debido a un temporal, o que presenten otras circunstancias especiales que afecten seriamente a su seguridad.
- Trabajos en caliente en buques petroleros, quimiqueros y gaseros.
- Trabajos en caliente en buques que transporten mercancías peligrosas (art. 26.15 del RD 145/1989)
- Trabajos de limpieza y desgasificación en tanques de combustible en cualquier tipo de buque.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 11 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	---	--

- **Procedimiento para la solicitud de autorización para la realización de los trabajos reseñados en el apartado anterior (4.2.1)**

1).- Realizará la solicitud de autorización por el registro general de la Capitanía Marítima de Las Palmas, con el contenido mínimo que figura en el **Anexo I** del presente procedimiento, y según modelo que figura en el **Anexo V** del presente procedimiento.

2).- Una vez obtenida la autorización por parte de la Capitanía Marítima, se remitirá dicha autorización, acompañada de toda la información reseñada en el **Anexo I** del presente procedimiento, a la APLP a la dirección de correo electrónico correspondiente al puerto en el que se vayan a realizar los trabajos:

reparacioneslpa@palmasport.es (Las Palmas, Salinetas y Arinaga).

duearrecife@palmasport.es (Arrecife).

operacionesfue@palmasport.es (Pto. Del Rosario).

5.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

5.1.- En el caso de que se produzca un incidente o accidente a bordo deberá ser notificado a la Autoridad Portuaria a la mayor brevedad posible.

5.2.- Se informará al Centro de Coordinación de Servicios (CCS) de la Autoridad Portuaria de Las Palmas a través de la radio de ondas métricas, VHF, en el canal 12/16, o por teléfono, al +34 900 214444 o comunicando la incidencia al policía portuario más próximo.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 12 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>



**PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS**



ANEXO I

Contenido mínimo de las notificaciones de reparación naval y solicitudes de autorización.

- Datos del buque, plataforma o artefacto flotante.
- Datos del capitán.
- Datos del consignatario.
- Listado y descripción de Trabajos a realizar
- Fechas previstas de inicio y fin de los trabajos.
- Datos del taller o astillero, en su caso, debidamente autorizado.
- Datos de la persona responsable o director de obra, en su caso, así como acreditación de que cumple con los requisitos exigidos en el ANEXO III (de este procedimiento), y copia del seguro de Responsabilidad Civil exigido en el punto 7.9 de la Ordenanza.
- “Plan de Seguridad” en el caso de que la “reparación naval” se extienda más allá de las 72 horas, con el contenido mínimo del anexo II de este procedimiento
- Datos de la Sociedad de Clasificación.
- Para buques de más de 300 GT, copia del seguro exigido en el punto 7.4 la Ordenanza.
- Para buques de más de 1000 GT, copia del seguro exigido en el punto 7.7 la Ordenanza.
- Observaciones acerca de la operatividad del buque, plataforma o artefacto flotante durante el transcurso de los trabajos.
- Observaciones concretas que se consideren relevantes en relación con los aspectos que puedan afectar a la seguridad y a la prevención medioambiental durante el desarrollo de las “reparaciones navales”.
- Declaración expresa de conocer y aceptar el contenido de la Ordenanza.
- Declaración expresa de conocer y aceptar los requerimientos generales de seguridad y protección del medio ambiente la Ordenanza.
- Plazo de ejecución de los trabajos a partir de la notificación o autorización.
- Declaración expresa de notificar a la Administración Marítima, y a la Autoridad Portuaria cualquier modificación o cambio que se produzca durante la ejecución de los trabajos.

Ref: PCE 13-TRB

Fecha: 06/05/21

Edición: 2

Pág.: 13 de 19



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40





PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS



ANEXO II

Contenido mínimo del plan de seguridad. (Reparaciones o mantenimiento > 72 horas).

- Breve descripción de los trabajos a realizar.
- Para cada trabajo, especificar si se va a realizar por la tripulación del buque o por un taller o astillero debidamente autorizado, indicando la identificación de esta, las "personas responsables" y los medios de contacto en cada caso.
- Para cada trabajo, especificar el plazo estimado de ejecución de este.
- Listado de los riesgos existentes durante la realización de los trabajos.
- Listado de las medidas a tomar para evitar que existan riesgos para la seguridad de los trabajadores y tripulantes a bordo, para la seguridad de los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria, para la seguridad del buque o artefacto flotante que se repara o para otros bienes, ya sean buques o instalaciones colindantes, y por último para evitar riesgos para el medio ambiente.
- Justificación de la existencia de un Plan de contingencias a bordo para hacer frente a las posibles emergencias que se puedan producir.
- Documento de coordinación empresarial establecida en su caso.





i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

Ref: PCE 13-TRB Fecha: 06/05/21 Edición: 2 Pág.: 14 de 19



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40

 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	<p>PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS</p>	
--	---	---

ANEXO III

Formación mínima de la “Persona Responsable o Director de Obra”.

La persona responsable de los trabajos o director de obra, tal y como se define en el punto 3.14 de esta Ordenanza, deberá acreditar la posesión de una titulación de “Ingeniero Naval y Oceánico” o de “Ingeniero Técnico Naval”, este último en el ámbito de su especialidad. En ambos casos con la debida colegiación.

En el caso de titulaciones análogas obtenidas en el extranjero, deberá asimismo aportarse el correspondiente certificado de homologación.

En el caso que el capitán de un buque, plataforma o artefacto flotante ejerza además como “persona responsable”, conforme a lo estipulado en el apartado 3.14 de la Ordenanza, no le será exigida justificación de esta formación mínima al considerarse ya acreditada por el cargo o las funciones que desempeña.





i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 15 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40

 Puertos de las Palmas <small>Autoridad Portuaria de Las Palmas</small>	PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	 <small>Plan de Calidad</small>
---	---	---

ANEXO IV

Modelo de NOTIFICACIÓN de reparaciones de buques

DATOS DEL AGENTE CONSIGNATARIO DEL BUQUE		
Apellidos y Nombre o Razón Social:		
NIF / CIF:	Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DATOS DEL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS A BORDO		
CAPITÁN/ DIRECTOR DE OBRA/TALLER:		
NIF / CIF:	Teléfono en caso de EMERGENCIA:	Persona de contacto:

DATOS DEL BUQUE	
Buque / embarcación / artefacto flotante:	Nº IMO:
Tipo de Buque:	Puesto de atraque (Prohibido en fondeo):
Fecha prevista de comienzo de los trabajos:	Fecha prevista de finalización de los trabajos:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	(ver las recomendaciones para la realización de trabajos de mantenimiento en los buques en pag. 6)
--	--

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> "Plan de Seguridad" para trabajos de reparaciones o mantenimiento de buques, que superen las 72 horas, incluyendo el documento de coordinación empresarial (Anexo II del procedimiento). <input type="checkbox"/> Titulación de la persona responsable o director de obra de las reparaciones de buques (Anexo III del procedimiento). <input type="checkbox"/> Seguro de responsabilidad civil de la persona responsable o director de obra (art. 7.9 de la Ordenanza). <input type="checkbox"/> Para buques de más de 300 GT, copia del seguro exigido (art. 7.4 de la Ordenanza). <input type="checkbox"/> Para buques de más de 1.000 GT, copia del seguro exigido (art. 7.7 de la Ordenanza). <input type="checkbox"/> Declaración responsable (modelo Anexo VII del procedimiento). <input type="checkbox"/> Datos de la Sociedad de Clasificación y Certificado de Clase del buque. <input type="checkbox"/> Operatividad del buque, plataforma o artefacto flotante durante el transcurso de los trabajos. <input type="checkbox"/> Aspectos que puedan afectar a la seguridad y la prevención medioambiental durante los trabajos de reparación o mantenimiento.
---	--

NOTA (1): Los trabajos de reparación en caliente a bordo de buques que transporte MMPP, petroleros, quimiqueros y graneleros, así como los trabajos de limpieza y desgasificación en tanques de combustible a bordo de cualquier tipo de buque, requerirán de "AUTORIZACIÓN" por parte de Capitanía Marítima.

NOTA (2): En el supuesto de que el buque vaya a permanecer sin la máquina principal y planta eléctrica inoperativa deberá comunicarlo a esta APLP a través de los canales establecidos.

NOTA (3): Los buques, plataformas y/o artefactos flotantes en "parada técnica", no podrán estar cargados, así mismo, se reducirán al mínimo imprescindible las cantidades de combustible u otras sustancias inflamables a bordo.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 16 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------





Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754665050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmaport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754665050a0cc7f07e51d2060811Z>

 Puertos de las Palmas <small>Autoridad Portuaria de Las Palmas</small>	PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	
---	---	---

ANEXO V

Modelo de AUTORIZACIÓN / COMUNICACIÓN PREVIA de reparaciones de buques (a presentar ante Capitanía Marítima)

Empresa	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
	Vía Pública:	Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		
	NIF / CIF:	Teléfono:	Fax:		

Responsable de los trabajos	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
	Vía Pública:	Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		
	NIF / CIF:	Teléfono:	Fax:		

Buque / embarcación:			Nº IMO:	
Distintiva:	Bandera / Matrícula:	Lista:	Folio:	
Tipo de Buque:		Se encuentra en:		
Fecha de comienzo de los trabajos:		Fecha prevista de finalización de los trabajos:		

Descripción de los trabajos	(En caso necesario puede detallar esta información en documento aparte).
	<input type="checkbox"/> Marcar con una X si se adjunta el proyecto

Elementos a situar en el muelle	(En caso necesario puede detallar esta información en documento aparte).
--	--

Verificación de identidad y firmas	<input type="checkbox"/> Los interesados, quienes firman a la derecha, dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad personal en el SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD de la Administración (RD 522/2006).	DNI/Pasaporte:	DNI/Pasaporte:
		Firma:	Firma:
	Localidad:	Fecha:	
	Sello de la entidad (en su caso):	Firma:	

- El Servicio de Seguridad e Inspección Marítima de Capitanía estudiará cualquier otra propuesta razonable que pudiera formular el astillero o taller responsable de los trabajos.

Ref: PCE 13-TRB Fecha: 06/05/21 Edición: 2 Pág.: 17 de 19



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754665050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754665050a0cc7f07e51d2060811Z>



PROCEDIMIENTO
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES,
PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS
FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS
GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LAS PALMAS



ANEXO VI

Modelo de declaración responsable (transformación, reforma o gran reparación en buques de pabellón extranjero)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI/pasaporte número _____, con domicilio en _____, en nombre y representación de _____, CIF número _____, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) en su redacción vigente,

DECLARA bajo su responsabilidad que dicha entidad, propietaria del buque _____ Nº IMO _____ de bandera de _____, dispone de la Autorización de _____ para llevar a cabo la transformación y reforma del mismo en territorio español.

FIRMA Y SELLO

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Ref: PCE 13-TRB

Fecha: 06/05/21



Edición: 2

Pág.: 18 de 19



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



 <p>Puertos de las Palmas Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>	PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BUQUES, PLATAFORMAS Y/O ARTEFACTOS FLOTANTES, ATRACADOS EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS	 <p>Plan de Calidad Autoridad Portuaria de Las Palmas</p>
--	--	--

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____ con D.N.I. _____, en calidad de _____ la empresa _____ con CIF número _____, con dirección _____

Declara responsablemente:

- Que conoce y acepta el contenido de la ordenanza para la regulación de los trabajos de reparación naval a bordo de buques, plataformas y/o artefactos flotantes atracados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Conocer y aceptar los requerimientos generales de seguridad y protección del medio ambiente listados en los artículos 9 y 10 de esta Ordenanza.
- Notificar a la Administración Marítima, y a la Autoridad Portuaria cualquier modificación o cambio que se produzca durante la ejecución de los trabajos.

FIRMA Y SELLO

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Ref: PCE 13-TRB	Fecha: 06/05/21	Edición: 2	Pág.: 19 de 19
-----------------	-----------------	------------	----------------



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	11/06/2021 10:29
ANTONIO MANUEL CASTELLANO REYES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Operaciones Marítimas	14/06/2021 07:40



i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=i006754a65050a0cc7f07e51d2060811Z>